

Balao, 19 de Julio del 2.012

Señor Ab.
WALTER GALO PESANTES AVECILLAS
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato participar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima ECUADORIAN CACAO COMPANY (ECUACACAO) C.A., en sesión celebrada el día 26 de diciembre del 2.011, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 383 de la Ley de Compañías vigente, tuvo el acierto de elegir a usted Liquidador Principal de Ecuadorian Cacao Company (ECUACACAO) C.A., para el trámite de Liquidación de la compañía.

En tal virtud, usted se dignará ejercer el mencionado cargo de acuerdo con las disposiciones legales constantes en la Ley de Compañías y las estatutarias pertinentes, y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las señaladas en el Artículo 387 de la Ley de la materia.

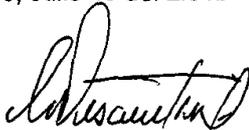
Atentamente,



Galo Antonio Pesantes Galvez
PRESIDENTE

Acepto, en esta fecha, el cargo de Liquidador Principal de la compañía anónima Ecuadorian Cacao Company (ECUACACAO) C.A.

Balao, Julio 19 del 2.012



Ab. Walter Galo Pesantes AVECILLAS
C. C. No. 0900834268
Urb. La Puntilla: Av. Segunda No. 108

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Número de Repertorio: 2012- 358

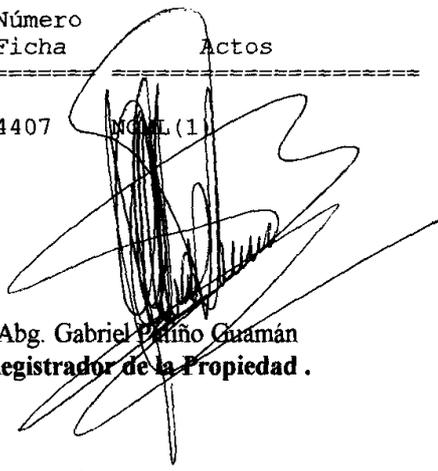
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 40 a 41 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([ECUADORIAN CACAO COMPANY (ECUACACAO) C.A. en calidad de COMPAÑÍA], [PESANTES AVECILLAS WALTER GALO en calidad de LIQUIDADOR PRINCIPAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
----- Listado de bienes Inmuebles XX	4407	NOML(1)

DESCRIPCIÓN:
NOML =NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR


Abg. Gabriel Paño Guamán
Registrador de la Propiedad .

